COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº 49/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Jefatura del Estado Mayor, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 26 de noviembre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General Nº 450 de fecha 18 de Noviembre de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION FUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MILITARES (PLURIANUAL)"**, a ser ejecutado por el Comando del Ejército y correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2.014 y 2.015; Convocada por la UOC Nº 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Gral Brig FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Miembros

2. **Cnel DEM AGUSTIN VIDAL CASTILLO.**
3. **TCnel DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO.**
4. **TCnel DCEM PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTÍNEZ.**
5. **Tte Int TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA.**
6. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28 , Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una ultima fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones Acta de Apertura de Ofertas Nº 51/14, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MILITARES (PLURIANUAL)"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Total Monto Ofertado
CONSTRUCCIONES HS	LOTE Nº 1 Gs. 1.627.812.000 LOTE Nº 2 Gs. 498.778.000
RIGOBERTO VICENCINI ARQUITECTO	LOTE Nº 1 Gs. 1.719.076.000 LOTE Nº 2 Gs. 564.443.000
G MAS P	LOTE Nº 1 Gs. 2.437.786.000 LOTE Nº 2 Gs. 992.612.000
ARQ. RODOLFO AYALA PELZER	LOTE Nº 1 Gs. 1.645.267.500 LOTE Nº 2 Gs. 503.424.450
MANCUSO & CIA S.R.L.	LOTE Nº 1 NO COTIZA LOTE Nº 2 Gs. 650.000.000
CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS	LOTE Nº 1 Gs. 1.661.866.691 LOTE Nº 2 Gs. 530.301.772
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	LOTE Nº 1 Gs. 1.785.216.320 LOTE Nº 2 Gs. 584.193.100

Que, la planilla de precios de la firma **G MAS P** especifica en el:

Lote Nº 2 Gs. 994.012.000 (Guaraníes novecientos noventa y cuatro millones doce mil) debiendo ser Gs. 992.612.000 (Guaraníes novecientos noventa y dos millones seiscientos doce mil), que resulta de la sumatoria total de los ítems ofertados en el lote mencionado.

Que, la planilla de precios de la firma **ARQ. AYALA PELZER** especifica en el:

Lote Nº 1 Gs. 1.651.117.500 (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y un millones ciento diez y siete mil quinientos) debiendo ser Gs. 1.645.267.500 (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y siete mil quinientos) que resulta de la sumatoria total de los ítems ofertados en el lote mencionado.

Que, la planilla de precios de la empresa **CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS** especifica en el:

Lote Nº 1 Gs. 1.661.866.049 (Guaraníes un mil seiscientos sesenta y un millones ochocientos sesenta y seis mil cuarenta y nueve) debiendo ser Gs. 1.661.866.691 (Guaraníes un mil seiscientos sesenta y un millones ochocientos sesenta y seis mil seis) que resulta de la sumatoria total de los ítems ofertados en el lote mencionado.

Lote Nº 2 Gs. 530.301.348 (Guaraníes quinientos treinta millones trescientos un mil trescientos cuarenta y ocho) debiendo ser Gs. 530.301.772 (Guaraníes quinientos treinta millones trescientos un mil setecientos setenta y dos) que resulta de la sumatoria total de los ítems ofertados en el lote mencionado.

Los errores aritméticos mencionados con anterioridad fueron comunicadas por Notas Nº 110, 111 Y 112 del Comité de Evaluación a las empresas las cuales remitieron su conformidad mediante nota en tiempo y forma.

Con los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	CONSTRUCCIONES HS	RIGOBERTO VICENCINI ARQUITECTO	G MAS P	ARQ. RODOLFO AYALA PELZER
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

N°	Documentos de Carácter Sustancial	MANCUSO & CIA S.R.L.	CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	No Aplica
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial, se concluye que las empresas **CONSTRUCCIONES HS, RIGOBERTO VICENCINI ARQUITECTO, G MAS P, ARQ. RODOLFO AYALA PELZER, MANCUSO & CIA S.R.L., CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la misma es agrupada en orden numérico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Lote N° 1	
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	1.627.812.000
ARQ. RODOLFO AYALA PELZER	1.645.267.000
CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS	1.661.866.891
RIGOBERTO VICENCINI ARQUITECTO	1.719.076.000
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	1.785.216.320
G MAS P	2.437.786.000
MANCUSO & CIA S.R.L.	**No Cotiza**

Lote N° 2	
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	498.778.000
ARQ. RODOLFO AYALA PELZER	503.424.450
CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS	530.301.772
RIGOBERTO VICENCINI ARQUITECTO	564.443.000
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	584.193.100
MANCUSO & CIA S.R.L.	650.000.000
G MAS P	992.612.000

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la oferta presentada por la firma **CONSTRUCCIONES HS,** se ajusta sustancialmente al PBC.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

N°	Documentos Legales	CONSTRUCCIONES HS
1	El oferente de cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple

Que la firma **CONSTRUCCIONES HS,** cumple satisfactoriamente con los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA CONSTRUCCIONES HS

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.011		2.012		2.013	PROMEDIO
5.080.383.569	12,9	10.259.788.260	2,7	8.420.292.934	5,1	6,94
392.633.335		3.755.319.426		1.637.286.377		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **6.94.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.011		2.012		2.013	PROMEDIO
392.633.335	0,1	3.755.319.426	0,4	1.637.286.377	0,2	0,21
5.201.519.672		10.549.750.726		8.683.168.120		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,21%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/ Patrimonio Neto

	2.011		2.012		2.013	PROMEDIO
926.651.662	0,19	1.985.544.963	0,3	245.119.454	0,04	0,17
4.808.856.337		6.794.431.300		6.800.762.289		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento

de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. El promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio del **0,17**.

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	CONSTRUCCIONES HS
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Últimos tres años (**2.011, 2.012 y 2.013**)	Cumple
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80%**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Últimos tres años (**2.011, 2.012 y 2.013**)	Cumple
3	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.**	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia:

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MÍNIMOS	CONSTRUCCIONES HS
1. Haber generado, durante los mejores **cinco (5) años** de los últimos **diez (10) años**, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70 % (setenta por ciento) del monto total de la oferta**.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MÍNIMOS	CONSTRUCCIONES HS
1. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos **diez [10] años**, similares a las obras propuestas.	Cumple

2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos de **2.011, 2.012 y 2.013** en las siguientes actividades clave: Construcción de Edificios Institucionales o Comerciales con participación de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de autorización, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, en construcción de obras.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MÍNIMOS	**CONSTRUCCIONES HS**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
1. Profesional titulado Arquitecto o Ingeniero.	Cumple
2. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
3. El Oferente deberá tener en cuenta la Ley N° 4.558/11 Art. 3°, inc. "c" y el Decreto N° 9 649/12.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MÍNIMOS	**CONSTRUCCIONES HS**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	
1. 1 (una) Retropala o Pala cargadora.	Cumple
2. 1 (un) Camión volquete, capacidad no menor a 8 toneladas	Cumple
3. 1 (un) Camión playero, de capacidad no menor a 8 toneladas	Cumple
4. Andamios	Cumple
5. Herramientas menores para uso de albañilería y escaleras dobles.	Cumple
6. Equipo portátil para soldadura eléctrica	Cumple
7. Equipo portátil para soldadura para hojalatería	Cumple
8. Guante de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios.	Cumple
9. Equipo para carga de gas en Aire Acondicionado.	Cumple
10. Máquina mezcladora eléctrica.	Cumple
11. Máquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.	Cumple
12. Equipo soplete para pintura, esmaltes sintéticos y similares.	Cumple
13. Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obras	Cumple

La firma **CONSTRUCCIONES HS** no ha presentado, en el momento de la apertura de ofertas, el Formulario N° 19. Planilla de Análisis de Costo, documento de carácter formal que ha sido

solicitado a la mencionada firma por Nota N° 113/14 del Comité de Evaluación, el cual fue remitido en tiempo y forma.

Que, la firma **CONSTRUCCIONES HS**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 51 de fecha 24 de noviembre de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las empresas **CONSTRUCCIONES HS, RIGOBERTO VICENCINI ARQUITECTO, G MAS P, ARQ. RODOLFO AYALA PELZER, MANCUSO & CIA S.R.L , CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**.-

Que, la firma **CONSTRUCCIONES HS** presenta la oferta conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR a la siguiente firma:***

- ***CONSTRUCCIONES HS:*** *por un monto total de Gs. 2.126 590.000 (Guaraníes dos mil ciento veintiséis millones quinientos noventa mil) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 17:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte. JM – Miembro del CE

TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA
Tte Int – Miembro del CE

PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
TCnel DCEM – Miembro del CE

ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
TCnel DCEM – Miembro del CE

AGUSTIN VIDAL CASTILLO
Cnel. DEM – Miembro del CE

GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ
Presidente del Comité de Evaluación